

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el día y las horas que al final se detallan en los locales del Ayuntamiento de Algimia de Alfara -sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes-, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra: «22V2310. Variante de la CN-234, de Sagunto a Burgos, entre Gilet y la variante de Soneja, puntos kilométricos del 2,8 al 21. Red de interés general del Estado», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento; las cuales, en virtud de lo contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como la presente en el plan general de carreteras.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, 5.ª planta, Valencia.

Al citado acto concurrirán, en cada caso, el representante de la Administración y un perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes, o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla 3.ª, debiendo aportar, asimismo, el título de propiedad y el último recibo de la Contribución Territorial.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Acuerda esta Demarcación distribuir la asistencia de los afectados a dicho levantamiento de actas previas, según su número de parcela, dentro del siguiente horario:

Día 18 de abril de 1991:

De nueve a diez horas: Parcelas 346 a 354.  
De diez a once horas: Parcelas 355 a 359.

De once a doce horas: Parcelas 360 a 365 C.  
De doce a trece horas: Parcelas 366 a 371.  
De trece a catorce horas: Parcelas 111 Z, 111 R, 111 S.

Día 19 de abril de 1991:

De nueve a diez horas: Parcelas 372 a 377.  
De diez a once horas: Parcelas 378 a 383.  
De once a doce horas: Parcelas 384 a 388.  
De doce a trece horas: Parcelas 389 a 394.  
De trece a catorce horas: Parcelas 395 a 400.

Día 25 de abril de 1991:

De nueve a diez horas: Parcelas 400 A a 404.  
De diez a once horas: Parcelas 405 a 409.  
De once a doce horas: Parcelas 410 a 415.  
De doce a trece horas: Parcelas 416 a 419.  
De trece a catorce horas: Parcelas 420 a 425.

Día 26 de abril de 1991:

De nueve a diez horas: Parcelas 426 a 431.  
De diez a once horas: Parcelas 432 a 436 B.  
De once a doce horas: Parcelas 436 C a 439 B.  
De doce a trece horas: Parcelas 440 a 444.  
De trece a catorce horas: Parcelas 445 a 451.

Día 30 de abril de 1991:

De nueve a diez horas: Parcelas 452 a 459.  
De diez a once horas: Parcelas 460 a 465.  
De once a doce horas: Parcelas 466 a 471.  
De doce a trece horas: Parcelas 472 a 477.  
De trece a catorce horas: Parcelas 477 A a 481.

Valencia, 27 de febrero de 1991.-El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labradero.-4.448-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea A.T. 132 KV entre el apoyo número 53 de la línea 132 KV subestación Empalme-subestación Los Alcores a subestación Aeropuerto*

Antecedentes de hecho:

Primero.-«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 4 de septiembre de 1989, en la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla, autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para instalar una línea A.T. de 132 KV, con origen en el apoyo número 53 de la línea subestación Empalme-subestación Los Alcores y final en subestación Aeropuerto, cuya finalidad es alimentar a dicha subestación.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1990, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de noviembre, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» de 27 de noviembre y «ABC» de 1 de enero de 1991.

Fundamentos de derecho:

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización, según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 14 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Primero.-Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la citada instalación, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 53, línea 132 KV, subestación Empalme-subestación Los Alcores.  
Final: Nueva subestación en aeropuerto.  
Término municipal afectado: La Rinconada.  
Tipo: Aérea, doble circuito.  
Longitud en kilómetros: 1,700.  
Tensión en servicio: 132 KV.  
Conductores: Al-Ac, 281,1 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas.  
Finalidad de la instalación: Alimentación a subestación Aeropuerto.

Segundo.-Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto número 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 4 de febrero de 1991.-El Director general, Julio Alba Riesco.-1.085-14.

## Delegaciones Provinciales

## GRANADA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea a Monjas y final línea a Diesel; cable subterráneo a Puerto de Motril y final Centro de transformación «Diesel»; Centro de transformación «Santa Ana» y final Centro de transformación «Refinería» (entrada y salida), y cable subterráneo al puerto y final Centro de transformación «Proas» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Motril.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,190-0,740-2 x 0,180 y 2 x 0,120.  
Conductores: Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados y Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.  
Potencia a transportar: 3.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 21.726.700 pesetas.
- f) Finalidad: Paso a 20 KV Puerto de Motril (primera fase).
- g) Referencia: 4310/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condicionados emitidos por la Dirección General de Puertos y Costas y Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-1.086-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Poqueira-Pampaneira.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Capileira.  
Tipo: Aéreas.  
Longitud en kilómetros: 0,170 y 0,161.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Carretera.  
Tipo: Interior.

Red de baja tensión:

Longitud en kilómetros: 0,300 y 0,100.  
Conductor: Al de 3,5 x 150 y 4 x 25 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Hormigón.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.058.652 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en dicha zona (Planer 89).
- h) Referencia: 4414/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condicionados emitidos por la A.M.A. y Comisión del Patrimonio Histórico Artístico.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-1.087-14.

## JAEN

*Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dar apoyo de 66 kV a la subestación «Calvario» desde la subestación «Olivares», en Jaén.

Características:

Origen: Apoyo número 126, línea a 66 kV, Andújar-Calvario.

Final: Subestación «Olivares».

Longitud: 0,530 metros.

Término municipal: Jaén.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180; aisladores: Vidrio templado E-70/127.

Presupuesto: 6.625.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-753-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en 25 kV en la zona de distribución (Vva. del Arzobispo).

Características:

Tipo de instalación: Exterior-interior.

Potencia: Un transformador de 30 MVA 132/28-16 kV.

En 132 kV: Dos celdas de salida de línea. Una celda de transformador (30 MVA).

En 25 kV: Una celda de transformador (30 MVA).

Seis celdas de salida de línea.

Presupuesto en pesetas: 194.360.000.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-754-14.

*Admisión del permiso de investigación «Cuenca», número 15.962, del término municipal de Alcalá la Real*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por don Angel Cuenca Sánchez, con domicilio en Jaén, polígono del Valle, sector S, bloque 1.º-6.º, se solicita el permiso de investigación de 9 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) -hierro (hematites rojas)-, nombrado «Cuenca», número 15.962, sito en el término municipal de Alcalá la Real.

Designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son los siguientes:

	Paralelos	Meridianos
Punto de partida y vértice número 1	37° 25' 40" N	3° 54' 20" O
Vértice número 2	37° 26' 40" N	3° 54' 20" O
Vértice número 3	37° 26' 40" N	3° 53' 20" O
Vértice número 4	37° 25' 40" N	3° 53' 20" O

Quedando así cerrado el perímetro de 9 cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 22 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-281-D.

## SEVILLA

*Otorgamiento del Permiso de Investigación «Lora» número 7.449.*

El Delegado provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de Investigación, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado:

7.449, «Lora», 21 de enero de 1991, Sección C), tres cuadrículas, «Lora del Río», «Suministros y Derivados», Sadesa, calle Valencia, número 232, Barcelona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de enero de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Javier de Soto Chazarri.-289-D.

*Solicitud de la concesión de explotación «Tajo Montero», número 7.516*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de

la concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«Tajo Montero», número 7.516, 15 cuadrículas para recursos de la sección C), en los términos municipales de Estepa y Gilena (Sevilla). Interesado: CLARIANACAL, domiciliado en paseo de San Juan, número 75, Barcelona.

Asimismo, se encuentra en esta Delegación documentación referente al estudio de impacto ambiental y proyecto de restauración de esta concesión.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 24 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Javier de Soto Chazarri.-288-D.

## Consejería de Agricultura y Pesca

### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

A los efectos prevenidos en el punto 2 del apartado segundo de la Orden de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública la petición de ampliación de una industria cuyas características principales se señalan a continuación:

Ampliación de la industria:

Peticionario: José Páez Lobato.

Industria: Almacenado y embotellado de vinos comunes.

Emplazamiento: Calle Pajarete, 6, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Elementos a ampliar:

Grupo de embotellado «Bretagne» de 1.200 botellas/hora, compuesto de llenadora, taponadora, capsuladora y etiquetadora.

Tres depósitos de acero con revestimiento vitrificado, de 5.000 litros cada uno.

Equipo de estabilización por frío compuesto de:

Un depósito cilíndrico vertical de expansión de acero inoxidable de 3.000 litros.

Dos depósitos siemprellenos de 3.000 litros cada uno.

Un depósito siemprelleno de 500 litros.

Inversión a realizar: 2.829.048 pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, calle Isabel La Católica, 8, Cádiz.

Cádiz, 24 de enero de 1991.-El Jefe de los Servicios Técnicos.-Visto bueno, el Delegado provincial. 236-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución por la que se abre período de información pública en expediente expropiatorio instado por «Canteras Mecánicas Carcaba, Sociedad Anónima»*

Don Primitivo Hermínio Carcaba Fernández, en nombre y representación de «Canteras Mecánicas Carcaba, Sociedad Anónima», en su condición de titular de una cantera de caliza denominada «Peñas Arriba-Peñas Abajo», sita en Santa Marina de Piedramuelle, término municipal de Oviedo, ha solicitado de esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo la incoación de expediente tendente a la expropiación

forzosa mediante el procedimiento de urgencia de las fincas que luego se relacionan, con la finalidad de continuar la explotación en dicha cantera.

Por Decreto 85/1990, de 26 de diciembre, se declara la utilidad pública de las obras de ampliación de la cantera de referencia.

Concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en el artículo 102 de la Ley de Minas y 128 de su Reglamento, esta Consejería a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento acuerda someter a información pública la pretensión de «Canteras Mecánicas Carcaba, Sociedad Anónima», por un plazo de quince días, período durante el cual podrá presentar alegaciones cualquier persona natural o jurídica a los solos efectos de subsanar errores en la relación de las fincas afectadas.

Oviedo, 11 de febrero de 1991.-La Consejera de Industria, Comercio y Turismo, Paz Fernández Felgueroso.

#### Relación de fincas

Finca número 1. Denominación: Huerto de las Fayas Bravo y huerto Debajo de Casa. Polígono 61. Situación (municipio): Santa María Piedramuelle (Oviedo). Superficie total: Según Registro, 5.060,15 metros cuadrados, y según reciente medición, 5.029,23 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, «Canteras Mecánicas Carcaba, Sociedad Anónima»; este, la misma propiedad (finca «Barbadiello»), y oeste, «Canteras Mecánicas Carcaba, Sociedad Anónima». Propietaria: Según Catastro, doña María Luisa Navia Osorio y García Braga, y según Registro, la misma. Domicilio propietaria: Calle Marqués de Teverga, 1, de Oviedo.

Finca número 2. Denominación: Barbadiello. Polígono 61. Situación (municipio): Santa María Piedramuelle (Oviedo). Superficie total: 12.400 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, «Canteras Mecánicas Carcaba, Sociedad Anónima» y camino; este, camino, y oeste, doña María Luisa Navia Osorio y «Canteras Mecánicas Carcaba, Sociedad Anónima». Propietaria: Según Catastro, doña Illana Navia Osorio y García Braga, y según Registro, la misma. Domicilio propietaria: Calle Marqués de Teverga, 1, de Oviedo.-565-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Abrir un nuevo período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, 4.ª planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales de la modificación del plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca para la introducción de los corredores varios La Salve-Ibarrekolanda o Ibarrekolanda-Solución Sur (Ibarrekolanda-Olabegaz-Basurto).

Bilbao, 11 de marzo de 1991.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-2.189-A.